



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Tribunal Fiscal

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

### ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2009-16

**TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR LA DRA. MARINA ZELAYA VIDAL, EN EL EXPEDIENTE N° 11601-2009 DE LA CONTRIBUYENTE PEGASUS DISTRIBUCIONES Y MERCADEO S.A.C.**

**FECHA** : 20 de octubre de 2009  
**HORA** : 05:20 p.m.  
**LUGAR** : Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

**ASISTENTES** : Ana María Cogorno P. Rosa Barrantes T. Carlos Moreano V.  
Juana Pinto de A. Renée Espinoza B. Mariella Casalino M.  
Cristina Huertas L. Raúl Queuña D. Ada Flores T.  
Gabriela Márquez P. Caridad Guarníz C. Lourdes Chau Q.  
Sergio Ezeta C. Marco Huamán S. José Martel S.  
Silvia León P. Doris Muñoz G. Licette Zúñiga D.  
Zoraida Oñano S.

#### I. ANTECEDENTES:

- Informes N° 026-2009-EF/41.09.2 y N° 027-2009-EF/41.09.2, mediante los cuales se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por la Dra. Marina Zelaya Vidal.
- Memorandos N° 0168-2009-EF/41.01 y N° 0171-2009-EF/41.01, mediante los cuales la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto los Informes N° 026-2009-EF/41.09.2 y N° 027-2009-EF/41.09.2, en los que la Dra. Marina Zelaya Vidal sustenta su abstención en la resolución del Expediente N° 11601-2009 de la contribuyente Pegasus Distribuciones y Mercadeo S.A.C.
- Declaración Jurada de fecha 16 de octubre de 2009 en la que la Vocal Marina Zelaya Vidal indica que es pariente dentro del segundo grado de afinidad del señor Segundo Manuel Chávez Peralta, accionista de Pegasus Distribuciones y Mercadeo S.A.C.
- Copia de la Partida Electrónica N° 11412212 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, correspondiente a Pegasus Distribuciones y Mercadeo S.A.C.
- Copia del escrito de queja presentado por Pegasus Distribuciones y Mercadeo S.A.C. contra el Ejecutor Coactivo de la Intendencia Regional Lima de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, tramitada en el Expediente N° 11601-2009.

#### II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por la vocal Marina Zelaya Vidal en la resolución del Expediente N° 11601-2009 de la contribuyente Pegasus Distribuciones y Mercadeo S.A.C.

Pág. 1 de 4

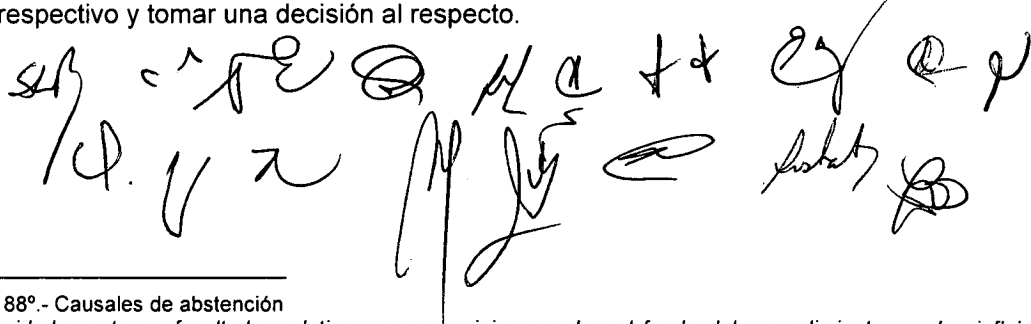
### III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por la Dra. Marina Zelaya Vidal en la resolución del Expediente N° 11601-2009 de la contribuyente Pegasus Distribuciones y Mercadeo S.A.C.

Iniciada la sesión, se dio lectura a los Informes N° 026-2009-EF/41.09.2 y N° 027-2009-EF/41.09.2 de 16 y 19 de octubre de 2009, respectivamente, de los cuales se aprecia que la vocal Marina Zelaya Vidal señala encontrarse incurso en la causal de abstención prevista en el numeral 3) del artículo 88°<sup>1</sup> de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, respecto del Expediente N° 11601-2009<sup>2</sup> de la contribuyente Pegasus Distribuciones y Mercadeo S.A.C, por cuanto es pariente dentro del segundo grado de afinidad del señor Segundo Manuel Chávez Peralta, accionista de la mencionada empresa, según indica en la declaración jurada que ha presentado.

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por mayoría con el voto en contra de la Vocal Ada Flores Talavera, se acordó que no procede admitir a trámite la abstención solicitada por no encontrarse debidamente motivada, de acuerdo con los siguientes fundamentos:

1. Si bien en la solicitud de abstención presentada se señala que la razón que la motiva es la existencia de una relación de parentesco de segundo grado de afinidad con uno de los accionistas de la contribuyente Pegasus Distribuciones y Mercadeo S.A.C, no se explicita cuál es el interés que tendría dicha persona en el asunto sometido a su decisión y cuya resolución pudiera influir en su situación, por lo que no se ha cumplido con lo previsto en el numeral 1) del artículo 89° de la Ley N° 27444, que señala que la solicitud de abstención debe ser presentada en escrito razonado<sup>3</sup>.
2. El interés al que alude el numeral 3) del artículo 88° de la citada Ley, invocado en la solicitud presentada, no puede ser presumido por la Sala Plena, correspondiendo a la vocal que formula el pedido exponer cuál es éste, a fin de que se pueda hacer el análisis respectivo y tomar una decisión al respecto.



<sup>1</sup> Artículo 88°.- Causales de abstención

*"La autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos (...)*

*3. Si personalmente, o bien su cónyuge o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otra semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquél".*

<sup>2</sup> El expediente se encuentra asignado a otra vocal de la Sala 2, habiéndose procedido conforme con lo señalado en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2007-17 de 4 de julio de 2007.

<sup>3</sup> Conforme con el segundo párrafo del Acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2005-08, incorporado por el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2007-17, *"El vocal que se considere incurso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 88° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, debe solicitarla mediante un informe razonado adjuntando las pruebas que acrediten la existencia de dicha causal. Por excepción si existiese imposibilidad de ello, el vocal deberá presentar una declaración jurada manifestando dicha imposibilidad".*

#### IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

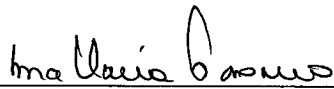
Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

**"No procede admitir a trámite la solicitud de abstención formulada por la vocal Marina Zelaya Vidal en la resolución del Expediente N° 11601-2009 seguido por la contribuyente Pegasus Distribuciones y Mercadeo S.A.C."**

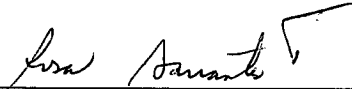
#### V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



Ana María Cogorno Prestinoni



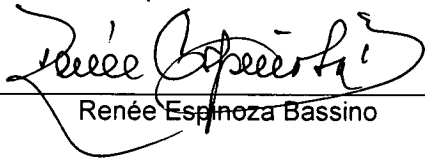
Rosa Barrantes Takata



Carlos Moreano Valdivia



Juana Pinto de Aliaga



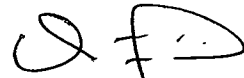
Renée Espinoza Bassino



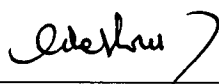
Mariella Casalino Manarelli



Cristina Huertas Lizarzaburu



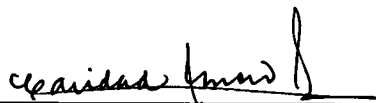
Raúl Queuña Díaz



Ada Flores Talavera



Gabriela Márquez Pacheco



Caridad Guarniz Cabell



Lourdes Chau Quispe



Sergio Ezeta Carpio



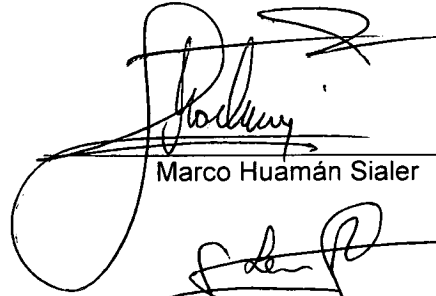
José Martel Sánchez



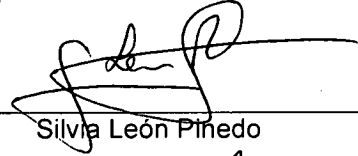
Doris Muñoz García



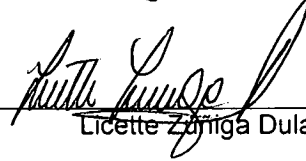
Zoraida Olano Silva



Marco Huamán Sialer



Silvia León Pinedo



Licette Zúñiga Dulanto

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2009-16